Nit. 892280033-1

ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del estado, domiciliada en el Municipio de Sincelejo cabecera municipal del Departamento de Sucre, sometida al régimen jurídico establecido en la 100 de 1993, el manual de contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que adicionen o modifiquen.

A continuación, presento el estudio previo de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1686 del 2022 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la Resolución No. 1687 del 2022 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANALISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2° del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la SUBGERENCIA DE SERVICIOS ASISTENCIALES.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E: presenta una demanda alta de pacientes que requieren atención oportuna e integral por los servicios de Pediatría Cuidado Básico y Alojamiento Conjunto.

En la actualidad se requiere mejorar la oportunidad e integralidad en la atención, la rotación de camas, disminuir las estancias prolongadas, la ocurrencia de eventos asociados al cuidado de la salud en los servicios de urgencias, observación urgencias, hospitalización y consulta externa.

Con la contratación de la prestación de servicios de Pediatría Cuidado Básico y Alojamiento Conjunto, buscamos una atención oportuna, eficaz, eficiente, ética, segura e integral para mejorar la calidad de la atención y satisfacer las necesidades y demandas de los pacientes.

El Hospital forma parte de la Red Departamental de servicios de salud, siendo el máximo ente de referencia pública en la prestación de servicios de mediana y alta complejidad en el Departamento de Sucre, por lo cual, debe garantizar la prestación integral de estos servicios de Pediatría Cuidado Básico y Alojamiento Conjunto a la población demandante de los diferentes regímenes de atención del Ente Territorial y, EPS, con los quienes se tienen suscritos contratos de prestación de servicios de salud.

Por lo anterior, el Hospital requiere contratar la prestación de los servicios de Pediatría Cuidado Básico y Alojamiento Conjunto, para garantizar la atención integral de pacientes, por urgencias, hospitalización y servicios ambulatorios. Razón por la cual, se suscribe este análisis de conveniencia y oportunidad.

Efectuado el análisis se concluyó que entre los servidores públicos existentes no se cuenta personas profesionales médicos especializados para atender el volumen de asuntos a cargo de esta dependencia y en consecuencia es necesario apoyar la función con contratos de prestación de servicios.

En caso de no efectuarse la contratación el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., no podría prestar sus servicios de salud misionales a los diferentes usuarios de los diferentes regímenes con los cuales se tiene contrato incluyendo al ente territorial.

Hace parte integral de estos Estudios, la Certificación donde consta que en la planta de personal del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., no existe personal especializado para el desarrollo de la actividad objeto del contrato.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO:

Prestar los servicios profesionales por la especialidad de **PEDIATRÍA CUIDADO BÁSICO Y ALOJAMIENTO CONJUNTO y CONSULTA EXTERNA** para la atención de los pacientes, por los servicios de hospitalización y ambulatorios en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

2.2.2 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato serán contado a partir, del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal, aprobación de la garantía única en el evento que aplique, hasta el 30 de Junio de 2023).

ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

2.2.3. Lugar de Ejecución: El lugar de Ejecución será el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

2.2.4. Forma de pago: El HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en un (1) pago mensual, según modalidad pactada así:

MODALIDAD MONTO FIJO:

Especialidad	Horas mínimas requeridas al mes	Valor Hora	Valor estimado mes	Valor estimado para un (1) meses
Pediatría Cuidado Básico y Alojamiento Conjunto:	240	$35.000	$7.680.000	$7.680.000

MODALIDAD EVENTO:

Evento	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Consulta externa valor $ 30.000 cada consulta	2.000.000

Realizar por la modalidad de Evento los procesos de consulta médica especializada, por valor de 30.000 cada incluido impuesto y reducciones. Según demanda del HOSPITAL en el horario y días que se establezca, de acuerdo con la Subgerencia de Servicios Asistenciales o quien esta delegue

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO: El valor facturado, se cancelará a los noventa (90) días contados a partir de la radicación de la factura/cuenta de cobro. El corte de recibo de facturas es el día 25 de cada mes. Si no presenta la factura antes del día 25 del mes, se entenderá que fue presentada el primer día hábil del mes siguiente.

La factura o cuenta de cobro, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Cuenta de Cobro / Factura (detallada)
- Entrada de Almacén / Farmacia
- Consolidado / informe de Procesos del prestador del servicio.
- Certificado / Supervisión Interventor
- Copia del Certificado de Disponibilidad presupuestal - CDP Contrato inicial y otrosi
- Copia del Registro Presupuestal - RP - Contrato inicial y otrosi
- Certificado Procuraduría *
- Certificado Contraloría *
- Certificado Contravenciones *
- Certificado Judicial *
- Seguridad Social (Planilla Pagada)
- Cuadro de Turnos (Horarios)
- Relación de Personal
- Acta de ejecución (contratos - Obra).

NOTA 1: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado en el primer pago, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

NOTA 2: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.

NOTA 3: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 4: El pago que deberá realizar la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

2.2.5. Supervisión: El control y vigilancia de los contratos que se deriven de este proceso estarán a cargo de la SUBGERENCIA ASISTENCIAL, con apoyo al técnico operativo de almacén o quien haga sus veces de conformidad a lo dispuesto ARTICULO 36.2 de la Resolución 1686 del 2022 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

2.2.6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El requerimiento se encuentra incluido dentro en la línea No. 2 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia. "Contratación de Recurso Humano para servicios técnicos y operación de servicios asistenciales (Médicos generales y especialistas en diferentes disciplinas y servicios asistenciales de apoyo, enfermeras, auxiliares, nutricionistas, psicólogos, bacteriólogos etc)".

Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EXPERIENCIA

2.3.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS:

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., requiere garantizar la prestación integral de los servicios públicos de salud, para lograr dicho objetivo, se hace necesario, contar con el personal suficiente para el desarrollo de todos los servicios habilitados en la entidad, la necesidad descrita, se puede satisfacer, con la contratación de (3) profesionales especializados (personas jurídicas o naturales), que reúnan los requisitos aquí señalados, a fin de lograr el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud.

2.3.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
SERVICIOS	85000000	85120000	85121600	85121613	Pediatría

2.3.3 IDONEIDAD, EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, HONORARIOS Y DESCUENTOS DE LEY

2.3.3.1 IDONEIDAD, REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA:

El oferente natural o jurídico, deberá acreditar formación en las siguientes áreas de la salud:

- Título profesional en Medicina General.
- Título de especialista o sub-especialista en cada una de las especialidades objeto de este contrato: **PEDIATRÍA**
- Certificado de inscripción al RETHUS

2.3.3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR

- Un (1) año de experiencia contado a partir de la expedición del acta de grado y/o Resolución que autoriza ejercer su especialidad, verificado atreves del **RETHUS**.

2.3.3.4. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes, los cuales deben ser legibles a simple vista:

- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Hoja de vida SIGEP II
- Declaración de bienes y rentas SIGEP
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (actualizada fecha de impresión)
- Diplomas y otros documentos que acreditan el perfil profesional
- Fotocopia de la tarjeta profesional
- Certificación de experiencia laboral
- Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de quien suscribe la oferta.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes Medidas Correctivas

- Certificado Compromiso Anticorrupción.
- SARLFAT
- Certificado del examen de salud pre ocupacional
- Certificación de encontrarse activo como independiente afiliado al sistema de Salud Régimen Contributivo.
- Certificación de encontrase activo como independiente afiliado al sistema de Pensiones
- Certificación afiliación ARL o Formato diligenciado de Escogencia de ARL
- Certificación Bancaria.

2.3.4. OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga para con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. a:

1) Resolver interconsultas a, con oportunidad, suficiencia y claridad, para apoyar el tratamiento integral de los pacientes, sin que las mismas superen las 24 horas.
2) Mantener comunicación con usuarios, familia y equipo de salud sobre el estado de salud del paciente y el plan de atención, para lograr la adherencia al tratamiento.
3) Participar en la elaboración, actualización, socialización y verificación de las guías de atención médica, para estandarizar las pautas de manejo.
4) Asistir y recibir capacitación en aspectos relacionados de su especialidad y administrativos, que respondan al direccionamiento estratégico institucional con el fin de mantenerse actualizado para la prestación del servicio con calidad.
5) Diligenciar todos los registros de su competencia sobre la atención (físicos o electrónicos),cumpliendo con las normas sobre manejo de la historia, documentos clínicos y sobre la confidencialidad de la información o el secreto profesional, para tener documentado el proceso asistencial.
6) Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su especialidad, para mitigar riesgos y prevenir complicaciones.
7) Realizar procedimientos médicos que según el nivel de complejidad son necesarios realizar en urgencias para la estabilización del paciente que demanda la atención; de los cuales, deberá dejar constancia del consentimiento informado del paciente en la historia clínica
8) Reportar al coordinador del área, las necesidades de recursos, con el soporte técnico científico, con el objeto de garantizar la oportunidad y continuidad del servicio.
9) Apoyaron diligencia a las solicitudes del sistema de referencia y contrarreferencia con conceptos científicos que permitan una oportuna y pertinente recepción de pacientes según la disponibilidad.
10) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
11) Se compromete a prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el POS y el diligenciamiento del MIPRES, cuando se requiera.
12) Las fórmulas de medicamentos y las órdenes médicas deberán llevar la firma y sello del médico especialista.
13) Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el manejo adecuado de la historia clínica de los pacientes.
14) Contribuirá con el hospital en la mejora de los procesos de atención y humanización, a fin de ofrecer un servicio eficiente y con calidad.
15) El contratista deberá utilizar el sistema de información Dinámica Gerencial y sus módulos para elaborar historia clínica, empleando los módulos específicos para evolución médica, descripciones quirúrgicas, respuesta interconsultas, solicitud de paraclínicos y demás.
16) Así mismo, estará en el deber de contestar glosas, requerimientos jurídicos, quejas y reclamos.
17) De manera individual el contratista deberá presentar la póliza de responsabilidad civil médica que ampare la prestación del servicio con compañía aseguradora legalmente constituida.
18) Para efectos de los recobros, estos operarán cuando las objeciones superen el 2% de la facturación, por debajo de esta cifra no habrá recobro al CONTRATISTA, esto sin perjuicio del análisis que se haga de las mismas para implementar los planes de mejoramiento.
19) El procedimiento de recobros tendrá en cuenta los siguientes aspectos: 1. Cuando la glosa sea por no pertinencia demostrada, se glosará el total de los honorarios de la misma. 2. Cuando la glosa sea por condiciones del manual contratado, como mayor valor cobrado, se descontará al CONTRATISTA la diferencia entre el mayor valor cobrado y el valor reconocido. En general aplicarían las condiciones del manual contratado, se aplicará el 100% de la glosa de honorarios en lo que exceda en relación con el valor facturado por el CONTRATISTA. 3. Para las demás causas de glosa se aplicará si supera el 2% de la facturación.
20) Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El salario base de cotización con el cual debe realizar el aporte mensual como trabajador independiente, deberá corresponder como mínimo al 40% del valor facturado al hospital en el respectivo mes. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes; en caso de no tener empleados, se aportará la certificación del contador donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social en cumplimiento del de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
21) Teniendo en cuenta que la docencia y la investigación son ejes fundamentales del actuar de la E.S.E. HOSPITAL

UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato permitiendo el desarrollo de las actividades docentes propias de los convenios docencia-servicio suscritos por EL CONTRATANTE

2.3.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga específicas a:

1. El contratista se obliga para con el Hospital a realizar las siguientes actividades por especialidad:

1.1. Pediatría Cuidado Básico y Alojamiento Conjunto:

1.2. Realizar por la modalidad de MONTO FIJO los procesos de atención mediante rondas diarias en servicio de Cuidado Básico del Recién Nacido, y en el alojamiento conjunto del servicio de Maternidad.

1.3. Realizar por la modalidad de MONTO FIJO los procesos de atención de urgencia del servicio de hospitalización y mediante turnos de llamado asistir al neonato en los partos de alto riesgo perinatal y obstétrico.

1.4. Realizar por la modalidad de Evento los procesos de consulta médica especializada, por valor de 30.000 cada incluido impuesto y reducciones. Según demanda del HOSPITAL en el horario y días que se establezca, de acuerdo con la Subgerencia de Servicios Asistenciales o quien esta delegue

Especialidad	Horas mínimas requeridas ¿mes/semanales?
1.1. Pediatría Cuidado Básico y Alojamiento Conjunto:	240 Horas
	Consultas especializadas

El HOSPITAL podrá autorizar valores superiores al pactado en el contrato dependiendo de la demanda del servicio por parte de las entidades contratantes y de la disponibilidad presupuestal.
2) Los servicios prestados por EL HOSPITAL a los diferentes regímenes, Ente Territorial o Particular, que sean glosados porque el CONTRATRISTA no realizó el reporte escrito del procedimiento, o no realizó la atención oportunamente sin justificación, o por falta de pertinencia médica tales como: omisión o no adherencia a guías de protocolos de manejo, cambios de conductas médicas no justificadas o verificación de la no prestación de la atención, serán descontados a manera de glosa a EL CONTRATISTA en los pagos sucesivos.
3) En caso de ausencias temporales y/o enfermedad del responsable de los procesos, EL CONTRATISTA deberá garantizar la continuidad de los procesos objeto de este contrato.
4) El CONTRATISTA se obliga a presentar las cuentas dentro de los primeros veinte (20) días de cada mes. El HOSPITAL exigirá al momento del pago constancia de la dependencia de cuentas que se encuentra al día en la entrega de las mismas a la fecha del mencionado pago.
5) Participar en la elaboración, implementación, evaluación y actualización periódica de los procesos y procedimientos asistenciales establecidos en el HOSPITAL, para el logro de la mejora continua y la acreditación institucional.
6) Cumplir con los parámetros establecidos en las guías de atención de práctica clínica (GPC) del HOSPITAL.
7) Conocer y respetar los derechos de los usuarios, familiares y funcionarios del HOSPITAL.
8) Participar en forma obligatoria la gestión de los eventos adversos identificados en el HOSPITAL y que sean pertinentes a su especialidad.
9) Apoyar la realización de investigaciones que soporten la academia e interés científico propio de un Hospital Universitario, con el fin de generar conocimientos que impacten positivamente la salud y calidad de vida de la población sucreña. Además, los encargados de los procesos asistenciales especializados brindarán apoyo en las actividades docentes al personal médico en entrenamiento.
10) El CONTRATISTA se obliga a realizar los procesos a su cargo en las áreas físicas que el HOSPITAL determine, durante las adecuaciones y remodelaciones a que se sometan las actuales instalaciones; procurando cumplir cabalmente con las horas proceso definidas en el presente contrato, de lo contrario el HOSPITAL podrá efectuar ajustes de acuerdo a las horas efectivamente cumplidas.
11) Realizar con la debida celeridad y oportunidad los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que requiera el paciente, evitando la ocurrencia de eventos adversos por no oportunidad. Para su realización, deberá solicitar el consentimiento informado del paciente, dejando constancia en la historia clínica del mismo y diligenciar el formato definido por la institución.
12) Solicitar según procedimiento definido por la institución la programación de procedimientos, especificando los medicamentos, insumos, dispositivos médicos, personal y demás elementos requeridos.
13) Realizar en forma obligatoria el seguimiento estricto a los resultados de apoyo diagnóstico y terapéutico ordenados.
14) Asistir a todas las Juntas Médicas a las que esa convocado y requerido.
15) Como instrumento del buen ejercicio de la medicina, deberá aplicar en toda y cada una de sus partes lo contemplado en la Ley 23 de 1981 y su reglamentación.
16) Responder oportunamente al llamado para atención urgente durante las 24 horas del día. Mediante turnos de llamado.
17) Elaborar, publicar y entregar por parte del CONTRATISTA oportunamente a la Subgerencia Servicios Asistenciales y a la Coordinación de Consulta Externa los nombres de los profesionales encargados de los procesos de Consulta Externa.
18) Las horas de procesos contratados que no sean realizadas sin justificación alguna del CONTRATISTA, serán glosadas por

un valor que se origina de multiplicar el valor de la hora proceso por el número de horas dejadas de realizar o restituidas en tiempo adicional hasta saldar el tiempo adeudado.
19) El contratista se obliga a cumplir con el objeto del presente contrato durante la ejecución contractual, de forma ininterrumpida.
20) El contratista se obliga a garantizar la prestación del servicio, sin que por razones administrativas, de incapacidades o licencias de su personal, se pueda ver afectado el correcto funcionamiento de la E.S.E., en el servicio contratado.

2.3.5. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer la supervisión.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar.
4. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
6. Solicitar, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan.
7. Evaluar periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.

2.3.6. HONORARIOS Y DESCUENTOS DE LEY:

Los honorarios pactados, incluyen los descuentos de Ley, los cuales serán aplicados según la naturaleza del contrato y cuantía del mismo, por el área de contabilidad:

	HONORARIOS								
TIPO DE PERSONA	Retención En La Fuente	Retención De Iva /Régimen Común	Retencion de Industria y comercio	Estampillas Adulto Mayo	Estampillas Pro-Cultura	Estampillas -Pro-Hospital	Estampilla Pro-Universidad	Estampilla Pro-Deporte	Estampilla Pro Electrificadora
	%	%		%	%	%	%	%	%
PERSONA NATURAL DECLARANTE	11	15	10/1000	3	2	1	1,5	1,5	0,5
PERSONA NATURAL NO DECLARANTE	10	N/A	10/1000	3	2	1	1,5	1,5	0,5
PERSONA JURDICA	11	15	10/1000	3	2	1	1,5	1,5	0,5

3. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 30 LITERAL F** del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sincelejo, que reza lo siguiente: "*Es aquella modalidad de selección de contratistas a través de la cual la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, previo el análisis del Estudio de Necesidad, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista y ante el acaecimiento de ciertas situaciones y circunstancias, tiene la potestad de escoger a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato, sin necesidad de solicitar varias ofertas e independientemente de su cuantía.*"

"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:"

(…)

***f) Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión**. Estos contratos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, incluidos los de consultoría; así como los relacionados con actividades artísticas, operativas, logísticas, o asistenciales, que no puedan cumplirse con personal de la empresa social del estado. Los contratos de consultoría que implique estudios y diseños para la ejecución de contratos de obra pública, en estos casos se regirán de acuerdo a los procedimientos contractuales según las cuantías fijadas en este manual.*

(...)

3.2. JUSTIFICACIÓN:

En congruencia con lo establecido en el Estatuto de Contratación adoptado por el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

mediante Resolución No. 1686 del 2022 y la Resolución No. 1687 de 2022 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL Y SU JUSTIFICACIÒN

El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos es la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($9.680.000).**

La contratación que se desprenda del presente estudio, será imputada al RUBRO PRESUPUESTAL No. 2.4.5.02.09.01 del Presupuesto de Gastos de la presente vigencia, emitido por el Jefe de Presupuesto de la entidad, N°530 25 DE MAYO 2023

MODALIDAD MONTO FIJO:

Especialidad	Horas mínimas requeridas al mes	Valor Hora	Valor estimado mes	Valor estimado para un (1) mes
Pediatría Cuidado Básico y Alojamiento Conjunto:	240	$35.000	$7.680.000	$7.680.000

MODALIDAD EVENTO:

Evento	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Consulta extema valor $ 30.000 cada consulta	2.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de las causales de Contratación Directa para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable. La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, técnica y financiera, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales no dará derecho a la asignación de puntaje, sólo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada.

Por tratarse de una contratación directa, no se aplicaran factores de evaluación ni de ponderación, siendo en éste caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, la base para la aprobación de la oferta presentada.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

De acuerdo con lo establecido en el **ARTÍCULO 35** del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sincelejo que consagra lo siguiente: *"**ESTIPULACION DE GARANTIAS.** - En los Estudios Previos que elabore el hospital y en los contratos celebrados cuya cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV-, y en los que se entregue anticipo sin importar la cuantía del contrato, o cuando el hospital lo considere conveniente, podrá pactarse de manera expresa que el contratista se obliga a constituir, a favor de la ESE, las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros.*

Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"

El contratista deberá constituir a favor del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., las siguientes pólizas:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Responsabilidad civil medica	El 100% del valor del	Por un término igual al

	contrato	plazo de ejecución del contrato.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para tal efecto, el Hospital Universitario de Sincelejo se apoyó o tomo como base el *"Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"* con el fin de elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo

RIESGOS PREVISTOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLOS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	CONTRATIS	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Atentamente,

YINA ESCOBAR PEREZ
Médico General con funciones en Subgerencia Asistencial (e)
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Elaboró: Tania de la Ossa – Apoyo Subgerencia Asistencial
Revisó: Andrés Medina – Profesional jurídico del área jurídica y contratación HUS

Nit. 892280033-1	FORMATO	Código: FO-PR-01
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 01
		Fecha: 06/06/19
		Pág. 1 de 1

Fecha
Sincelejo, 25 MAYO 2023

Para:
Profesional Universitario 219 Grado 23 Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

Rubro Presupuestal: 2.4.5.02.09.01

Nombre Rubro Presupuestal: SERVICIOS DE SALUD ASISTENCIAL

Valor: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($9.680.000)

Justificación
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA CUIDADO BÁSICO Y ALOJAMIENTO CONJUNTO Y CONSULTA EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, POR LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y AMBULATORIOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Dr. YINA ESCOBAR PEREZ
Médico General con funciones en Subgerencia Asistencial (e)

VBo. ANA CRISTINA BARRIOS JORGE
Subgerente Financiero

Autorización Ordenador del Gasto:

Dr. PEDRO CHÁVEZ BUENO
Gerente (e)
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Nombre quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día ____ **Mes** 25 MAYO 2023 **Año** ____ **Hora:** 4:36 **AM** ___ **PM** x

Diligenció
Nombre: Tania De la ossa *Firma:*

05-06-2023
Hora - 08:00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Disponibilidad 25/05/2023 **No. 530** Fecha Vencimiento. 31/12/2023

Estado: Registrado

OBJETO CDP : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA CUIDADO BÁSICO Y ALOJAMIENTO CONJUNTO. PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES. POR LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y AMBULATORIOS EN LA E.S.E. HUS.

El suscrito Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
007	2.4.5.02.09.01	002	SERVICIOS DE SALUD ASISTENCIALES	$ 9.680.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.680.000,00
			TOTAL:	$ 9.680.000,00			$ 9.680.000,00

ALVARO PEREZ LUCAS
Profesional Universitario Presupuesto

Nit. 892280033-1

EL SUSCRITO CON FUNCIONES EN LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

HACE CONSTAR

Que dentro de la planta de cargos no existen Profesionales suficientes Adelantar los procesos asistenciales par el servicio profesionales: por las especialidades clínicas quirúrgicas en la especialidad de los SERVICIOS PROFESIONALES, DE ADELANTAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE PEDIATRIA CUIDADO BASICO Y ALOJAMIENTO CONJUNTO PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES, POR LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION Y AMBULATORIOS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.

WILSON ZUÑIGA
Profesional Universitario con funciones
En la Gestión del Recurso Humano